

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

| TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | |
|--|--|
| Referencia de la convocatoria | Mejorar las capacidades productivas y empresariales de las unidades ganaderas de familias campesinas víctimas del conflicto, en el corregimiento de Huamanga, pertenecientes a la Asociación Agropecuaria Mixta María La Alta, municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar. |
| Entidad contratante | ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA |
| Objeto de la convocatoria | Inseminación artificial de 110 hembras bovinas y establecimiento e implementación de protocolos de inseminación artificial en 1 unidad productora lechera del municipio del Carmen de Bolívar. |
| Tiempo de ejecución | Treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. |
| Factores de verificación de cumplimiento | Requisitos habilitantes y aspectos técnicos de la propuesta. |
| Factores de escogencia | Capacidad técnica, jurídica, financiera y propuesta económica. |

2. TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|-----------|---|-----------|
| 1 | INFORMACIÓN GENERAL..... | 4 |
| 1.1 | Calendario indicativo..... | 4 |
| 1.2. | Descripción de la necesidad | 4 |
| 1.3. | Fundamentos que soportan la selección de la modalidad de contratación..... | 5 |
| 1.4. | Contexto..... | 5 |
| 1.5. | Descripción del objeto a contratar | 6 |
| 1.5.1. | Especificaciones técnicas a contratar... .. | 9 |
| 1.5.2. | Lugar y forma de entrega... .. | 9 |
| 1.5.3. | Modalidad de ejecución. | 8 |
| 1.5.4 | Tipo de contrato. | 8 |
| 15.5. | Obligaciones de las partes | 8 |
| 1.5.6. | Tiempo de Ejecución del Contrato | 10 |
| 1.5.7. | Supervisión | 10 |
| 2. | VALOR ESTIMADO Y SU JUSTIFICACION..... | 11 |
| 2.1. | Forma de pago..... | 11 |
| 2.2. | Presentación de la propuesta | 12 |
| 2.3. | Propuesta técnica..... | 12 |
| 2.4. | Propuesta económica | 12 |
| 2.5. | Validez de la propuesta..... | 13 |
| 2.6. | Comunicaciones | 13 |
| 2.7. | Información para radicación de la propuesta | 13 |
| 3. | CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS | 14 |
| 3.1. | REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES..... | 14 |
| 3.1.1. | Documentos justificativos | 14 |
| 3.1.2. | Condiciones financieras para participar | 14 |
| 4. | EVALUACIÓN..... | 15 |
| 4.1. | EVALUACIÓN TECNICA (60 Puntos)..... | 15 |
| 4.2. | EVALUACIÓN ECONÓMICA (40 Puntos)..... | 15 |
| 6. | ADJUDICACIÓN..... | 16 |
| 7. | RECHAZO DE PROPUESTAS..... | 16 |
| 8. | COMITÉ EVALUADOR | 16 |
| 9. | CONTRATACIÓN | 18 |

| | |
|---|-----------|
| a. Aspectos del Contrato | 18 |
| i. Firma y Requisitos | 19 |
| ii. Confidencialidad de la Información | 19 |
| iii. Garantías..... | 19 |
| iv. Solución Directa de Controversias Contractuales | 19 |
| v. Régimen Legal..... | 19 |
| vi. Otros aspectos..... | 19 |
| vii. Presupuesto Final..... | 19 |
| ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | 20 |
| ANEXO 2: PROPUESTA TÉCNICA | 21 |
| ANEXO 3: PROPUESTA ECONÓMICA | 22 |
| ANEXO 4: MODELO DE CERTIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA..... | 23 |

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Calendario indicativo

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|---|
| Publicación de la Convocatoria | Jueves 7 de octubre de 2021 |
| Fecha límite para recepción de observaciones | Lunes 11 de octubre de 2021 |
| Fecha y Hora límite para la recepción de propuestas | Viernes 14 de octubre de 2021 hasta las 6:00 p.m. |
| Evaluación de las propuestas recibidas | Martes 15 de octubre de 2021 |
| Fecha y Hora límite para la subsanación de documentos. | Miércoles 16 de octubre de 2021 hasta las 5:00 p.m. |
| Notificación de resultados de evaluación y calificación. | Jueves 16 de octubre de 2021 |
| Inicio fase contractual. | Lunes 18 de octubre de 2021 |

1.2. Descripción de la necesidad

La ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA en el marco del la ejecución del proyecto con resolución 233-2020 cuyo objeto es el "Mejorar las capacidades productivas y empresariales de las unidades ganaderas de familias campesinas víctimas del conflicto, en el corregimiento de Huamanga, pertenecientes a la Asociación Agropecuaria Mixta María La Alta, municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar.", como parte del acompañamiento realizado en la ejecución del proyecto en el componente de Buenas Prácticas Ganaderas, se requiere realizar un proceso de Inseminación Artificial a Tiempo Fijo a 110 hembras bovinas de 48 productores beneficiados.

En tal sentido se ha decidido realizar un proceso mediante las siguientes etapas:

1. Convocatoria pública
2. Recepción y evaluación de propuestas.
3. Adjudicación.
4. Firma del contrato.

1.3. Fundamentos que soportan la selección de la modalidad de contratación

Ante la necesidad de la ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA de realizar la contratación requerida, resulta imprescindible adelantar la correspondiente selección tendiente a garantizar un adecuado proceso y así cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las metas del proyecto. Por consiguiente, la ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA. se realizare la publicación de los términos de referencia en la página Web de la ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA y otros medios de comunicación como las redes sociales.

Para el presente caso la ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA ha estimado realizar convocatoria pública en página web de la ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA y de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.

1.4. Contexto

Los socios de la ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA implementan en conjunto el Proyecto “Mejorar las capacidades productivas y empresariales de las unidades ganaderas de familias campesinas víctimas del conflicto, en el corregimiento de Huamanga, pertenecientes a la Asociación Agropecuaria Mixta María La Alta, municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar.”, el cual es financiado por la Agencia de Desarrollo Rural.

En el componente de reincorporación, el proyecto vincula a todos los productores de leche beneficiarios del PIDAR del municipio del Carmen de Bolívar, quienes han proyectado el mejoramiento de sus producciones a través de la implementación de Buenas Prácticas Ganaderas BPGs que garantizan el desarrollo óptimo de la actividad ganadera haciendo una apuesta por una ganadería sostenible que fortalezca las capacidades y oportunidades de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la población rural de la región, es importante tener claro que los productores rurales se han inclinado hacia una vocación ganadera que ha trascendido en generaciones y que por medio del proyecto se busca mejorar los actuales modelos implementados en los que se realizan prácticas que afectan el ambiente e impactan negativamente la flora y fauna de la región generando en ellos cambios positivos que motiven a una producción amigable con los recursos naturales.

EL proceso de inseminación artificial garantiza el mejoramiento del núcleo genético con el que cuentan los productores en la actualidad, de esta manera se aumentan los índices de productividad como producción de leche y número de partos, garantizando que se contara a futuro con animales más productivos y se reflejara en el aumento de los ingresos económicos con un respectivo mejoramiento de la calidad de vida, así mismo la implementación de modelos de inseminación artificial disminuyen la presencia de enfermedades, mejoran las actuales condiciones nutricionales de los animales y generan confort que de la misma forma se verán representados en mejoramiento de los ingresos económicos.

1.5. Descripción del objeto a contratar

Inseminación artificial de 110 hembras bovinas y establecimiento e implementación de protocolos de inseminación artificial en 1 unidad productora lechera del corregimiento de Guamanga en el municipio del Carmen de Bolívar.

1.5.1. Especificaciones técnicas a contratar

El servicio de inseminación a 110 hembras bovinas debe contemplar las siguientes actividades:

a) Evaluación reproductiva

- Evaluación fenotípica de las hembras para inseminar.
- Palpación para determinar hembras aptas para el proceso de inseminación.
- Selección de vientres para el proceso de sincronización de celo para Inseminación a Tiempo Fijo.

b) Elaboración de protocolo de sincronización de celo a Tiempo Fijo

- Preparación de las hembras a inseminar y simultáneamente se implementan los protocolos biosanitarios en el hato bovino de los productores.
- Elaboración de protocolo para la sincronización de celo en las hembras bovinas, en los tiempos prudentes para ello.
- Sincronización de celo para Inseminación Artificial a Tiempo fijo.

c) Inseminación Artificial

- Primera inseminación a las hembras bovinas identificadas, teniendo en cuenta un porcentaje aproximado de preñez del 60%.

- Capacitación a las personas propietarias sobre manejo de medicamentos en bovinos.
- Observación de repetición de celo a los 21 días aproximadamente.
- Segunda inseminación de las hembras que no resultaron en gestación a partir de la primera inseminación.
- Diagnóstico del estado reproductivo de las hembras bovinas de la primera inseminación a los 60 días post inseminación

Para la prestación del servicio de Inseminación a Tiempo Fijo IATF, el contratista deberá garantizar la adquisición y uso de los insumos necesarios (medicamentos, pajillas y materiales), así como el diagnóstico de preñez por ecografía.

A continuación, se relacionan las especificaciones requeridas para llevar a cabo el proceso de IATF.

| ITEM | DENOMINACIÓN DEL BIEN | DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|-----------------------|---|--------|----------|
| 1 | Sincrogest | Dispositivo intravaginal de liberación lenta de progesterona x 10 unidades Composición: Progesterona...1 g Excipientes.....20g | bolsa | 11 |

| | | | | |
|---|----------------------|--|--------|-----|
| 2 | Sincroforte | hormona sintética análoga a GnRH. GnRH es una hormona producida por el hipotálamo que estimula la hipófisis anterior a secretar LH (hormona luteinizante) y FSH (hormona foliculo estimulante) 50 ml. | frasco | 11 |
| 3 | Sincrodiol | Benzoato de Estradiol 100,00 mg Vehículo q.s..... 100,00 mL X 50 ml | Frasco | 11 |
| 4 | Sincro CP | Cada 50 mL contiene: Cipionato de Estradiol 100 mg Vehículo c.s.p.....50 mL. | Frasco | 11 |
| 5 | Sincrocio | Cada 50 mL contiene: Cloprostenol sódico* 26,30 mg Vehículo q.s.....50,00 mL *Equivalente a 25 mg de Cloprostenol base | frasco | 11 |
| 6 | Sincro ecg | Frasco con polvo liofilizado: Gonadotrofina coriónica equina - eCG (Liofilizado)..... UI Excipiente.....0,052 g Frasco con diluyente: Agua para inyección.....30,00 mL | frasco | 11 |
| 7 | Jeringas desechables | X 5 ml | Unidad | 110 |
| 8 | Mangas obstétricas | Mangas obstétricas ultrasensibles para palpación caja x 100 unidades | Unidad | 2 |
| 9 | Complejo B | Frasco x 100 ml | frasco | 40 |

| | | Composición | Contenido | | |
|----|---|---|--|--------|-----|
| 10 | Suplemento mineral | Toldimfós sódico Sulfato de zinc Selenito de sodio Ácido nicotínico Sulfato de manganeso Yoduro de potasio Excipientes csp Frasco x 500 ml | 28 mg 1.1 mg 0.33 mg 5 mg 1 mg 20 mg 1 m | | 40 |
| | | | | frasco | |
| 11 | Pajillas para inseminar | La pajilla deberá escogerse de acuerdo a la evaluación fenotípica | | unidad | 130 |
| 12 | Diagnóstico de preñez mediante ecografía | Para realizar el diagnóstico de preñez se utilizará un ecógrafo que brinda precisión en el resultado. | | unidad | 110 |
| 13 | Capacitación a los productores en técnicas de inseminación artificial | Se dejara la capacidad instalada (transferencia de conocimiento) a los productores para que ellos adelante a futuro la inseminación requerida | | unidad | 48 |

1.5.2. Lugar y forma de entrega:

Las actividades se realizarán en el corregimiento de Guamanga en el municipio de el Carmen de Bolívar en el predio donde se lleva a cabo el proyecto, en los tiempos indicados por el supervisor del contrato, durante el plazo de ejecución del mismo, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. El proveedor deberá asumir el costo de transporte, costos logísticos de adquisición de los insumos y diagnóstico de preñez mediante ecografía, referidos en las especificaciones técnicas a contratar, para la adecuada implementación del proceso de Inseminación Artificial a Tiempo Fijo.
2. Se acordará previamente con la asociación el día y hora de cada actividad.

1.5.3. Modalidad de ejecución.

Este proceso se realiza teniendo en cuenta análisis del mercado realizado previamente y justificado mediante los análisis de cotizaciones.

1.5.4 Tipo de contrato.

De conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicios.

15.5. Obligaciones de las partes

Obligaciones Específicas del Contratista

En virtud del contrato el Contratista, se obliga a:

1. Realizar el servicio de inseminación a 110 hembras bovinas de acuerdo a las actividades descritas en las

especificaciones técnicas a contratar y deberá concertar el cronograma de actividades con el supervisor del contrato.

2. Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan el servicio objeto de este contrato.
4. Realizar a cabalidad el proceso de inseminación en dos repeticiones y la implementación del protocolo biosanitario respectivo.
5. Capacitar a los productores sobre técnicas de inseminación artificial en semovientes.
6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
7. Cumplir con las obligaciones posteriores a la liquidación de este contrato
8. Cumplir con las medidas de limpieza y desinfección de prevención de contagio del COVID-19 en las actividades programadas.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. Garantizar la protección de datos y de la información entregada.
11. Cumplir con el objeto y condiciones de los presentes términos de referencia, especificaciones técnicas, calidad requerida y precios ofertados, durante la ejecución del contrato y 6 meses más.

Obligaciones Generales Del Contratista:

Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del Contrato le son propias, se obliga para con la ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA a:

1. Presentar para efectos de pago o desembolso, certificado y planilla de pago que acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley.
2. Realizar afiliación a la arl.
3. Manifiestar que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado y aportar al inicio de la ejecución, los certificados de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.
4. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
5. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACION), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
6. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario y que no sean exentos por el certificado de utilidad común del proyecto.
7. Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. tributario y que no sean exentos por el certificado de utilidad común del proyecto.
8. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
9. Cumplir para el perfeccionamiento del contrato con las garantías exigidas.
10. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuciones conforme al objeto y alcance del mismo

Obligaciones de La ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA

1. Brindar y concertar la información que se requiera para dar cumplimiento oportuno al objeto del contrato
2. Facilitar diálogo permanente y eficaz que garantice la ejecución idónea del objeto de la contratación.
3. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
4. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales y exigir la calidad del mismo.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con las cláusulas de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra LA ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
8. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en forma ágil y oportuna.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

1.5.6. Tiempo de Ejecución del Contrato

El término de duración del contrato será de treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para respaldar el valor del contrato que se pretende celebrar, se pagará con cargo a recursos de:

| | | |
|-----------|--|----------------------------|
| Proyecto: | Mejorar las capacidades productivas y empresariales de las unidades ganaderas de familias campesinas víctimas del conflicto, en el corregimiento de Huamanga, pertenecientes a la Asociación Agropecuaria Mixta María La Alta, municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar. | |
| Rubro: | ADQUISICIÓN | Protocolos de Inseminación |

1.5.7. Supervisión

Será ejercida por la persona designada por parte de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL para tal fin, quien se encargará de velar por la correcta y oportuna ejecución del contrato, para lo cual deberá realizar seguimiento al objeto contractual y la aprobación de los productos entregados.

El supervisor deberá:

- 1) Vigilar la correcta e idónea ejecución del contrato.
- 2) Proteger y hacer respetar del CONTRATISTA los derechos de la ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA.
- 3) Velar y verificar que el contratista suministre los elementos dentro de los plazos establecidos en el contrato conforme a las especificaciones técnicas.
- 4) Verificar y certificar el cumplimiento del contrato a satisfacción de la ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA.
- 5) Adelantar revisiones periódicas del desarrollo del contrato con el fin de verificar que se cumplan las

condiciones ofrecidas por EL CONTRATISTA.

- 6) Validar los pagos que deban hacerse al CONTRATISTA.
- 7) Avalar la liquidación del contrato.
- 8) Gestionar para el CONTRATISTA certificación, una vez revisada y aprobada la ejecución del objeto contractual requerido para el pago respectivo.
- 9) Verificar como requisito para proceder al correspondiente pago, que EL CONTRATISTA esté al día en el pago de sus obligaciones y que lo aportado corresponde a lo exigido por la ley con el sistema general de seguridad social en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- 10) Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre la ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA, y EL CONTRATISTA, deberán hacerse por escrito.
- 11) Las demás funciones que por la índole y naturaleza del encargo le sean propias.

2. VALOR ESTIMADO Y SU JUSTIFICACION.

El valor del contrato asciende a la suma de dinero que represente la propuesta ganadora. El valor aquí expresado será el único valor a reconocer al contratista, el cual incluye todos los costos de los bienes y servicios, razón por la cual el proponente entiende y con la presentación de la propuesta expresa la aceptación de lo establecido en los presentes términos de referencia, por lo cual no habrá lugar al reconocimiento de costos adicionales a favor del contratista.

2.1 Forma de pago

La **ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA** pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Un primer pago del 40% del valor del contrato, una vez se firme contrato y acta de inicio; un segundo pago por la suma del 60% del valor del contrato, una vez se lleve a cabo las actividades pertinentes a la evaluación reproductiva y elaboración de protocolo de sincronización de celo a Tiempo Fijo el primer proceso de inseminación artificial y el informe final de la totalidad de las actividades contratadas. Para la realización de cada pago, el contratista requerirá la certificación del supervisor donde conste el recibo a satisfacción de las actividades y productos contratados, según corresponda.

No se realizará ningún pago al contratista hasta que se presente la información solicitada por la ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA de acuerdo con los términos del contrato.

La ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA pagará al contratista el valor establecido, previa entrega de los siguientes documentos:

- a) Factura o cuenta de cobro original de conformidad con la normatividad aplicable.
- b) Certificación de cumplimiento firmado por el Supervisor del contrato.
- c) Constancia del cumplimiento de los pagos al Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales.

d) Y demás que el contratante considere necesario.

2.2 Presentación de la propuesta

Con la radicación de la propuesta, el proponente declara y la ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA así lo entiende, que la información contenida en la propuesta y sus anexos es auténtica, veraz y confiable. En consecuencia, en el evento que la ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA verifique cualquier modificación o inconsistencia respecto de la información suministrada, se constituirá en causal de rechazo.

La propuesta y la documentación anexa deberán estar escritas en español, idioma oficial de la República de Colombia, así:

- A. Carta de presentación de la propuesta (1) original en físico y una (1) copia en medio magnético
- B. Requisitos habilitantes una (1) originales en físico y una (1) copia en medio magnético
- C. Propuesta técnica una (1) original en físico y una (1) copia en medio magnético.
- D. Propuesta económica una (1) original en físico y una (1) copia en medio magnético.
- E. Modelo de certificación capacidad financiera una (1) original en físico y una (1) copia en medio magnético

Se levantará acta de cierre de recepción de las propuestas donde se relacionan las propuestas recibidas dentro del plazo y de las que no cumplieron con el plazo establecido. Todos los archivos exigidos deben contar con un índice o tabla de contenido donde se indiquen los documentos y certificaciones que las componen. El proponente debe anexar única y exclusivamente soportes de los documentos requeridos por la asociación.

2.3 Propuesta técnica

Para presentar su propuesta el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS que se encuentra en el Anexo 1 de este documento.

Es deseable que las propuestas incluyan un índice o tabla de contenido donde se indiquen los documentos que las componen. No se podrá cambiar su redacción ni agregar comentarios después de la entrega de la propuesta. Cualquier explicación, alternativa o información adicional deberá exponerse en anexos a la propuesta debidamente referenciados al ítem a que pertenecen.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, luego de presentada no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

La propuesta técnica refiere a la entrega de un plan de trabajo que precise el número de entregas con fechas para los núcleos definidos, el cual el proveedor seleccionado tendrá que concertar y recibir aprobación por el supervisor.

2.4 Propuesta económica

En la propuesta los precios deben estar expresados en pesos colombianos sin IVA. A cargo del proponente estarán los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y/o contratación. El valor de la propuesta y consecuentemente

su pago deberá estar expresado en pesos colombianos y serán pagados en pesos colombianos.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los costos tributarios y otros costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

2.5 Validez de la propuesta

La propuesta en sus apartes técnico y económico deberá tener una validez de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

2.6 Comunicaciones

La ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA realizará sus comunicaciones desde el correo electrónico jorpecas2011@hotmail.com

El proponente deberá entregar la propuesta en forma personal o enviarla a través de correo certificado a la ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA. La cual será recepcionada en las oficinas de la Unidad Tecnica Territorial No. 2 ubicada en la ciudad de Cartagena, sector la matuna edificio concasa piso 13. A continuación, detallamos la información.

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA “Mejorar las capacidades productivas y empresariales de las unidades ganaderas de familias campesinas víctimas del conflicto, en el corregimiento de Huamanga, pertenecientes a la Asociación Agropecuaria Mixta María La Alta, municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar.”

DESTINATARIO: ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA

DIRECCIÓN: EDIFICIO CONCASA PISO 13 CARTAGENA

TELÉFONO:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN COMERCIAL:

TELÉFONO:

Nota aclaratoria: la ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA dará por no recibidas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o sea radicada en una oficina distinta a la autorizada en los presentes términos de referencia.

3. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

3.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

Solo continuarán al proceso de evaluación técnica las propuestas que hayan superado la verificación de los siguientes requisitos mínimos habilitantes.

3.1.1 Documentos justificativos:

El proponente presentará en un (1) original en físico y una (1) copia en medio magnético, los documentos justificativos para acreditar los requisitos habilitantes así:

1. El oferente deberá presentar Carta de presentación de la propuesta según modelo adjunto a los términos de referencia (anexo 1), debidamente suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la proponente persona natural, o por los miembros del consorcio, unión temporal o la forma asociativa de participación que se emplee, dando en la misma constancia del compromiso de transparencia.
2. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas o matrícula mercantil para el caso de personas naturales, con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre, entendido el cierre como fecha límite de presentación de las ofertas. En este documento debe constar el nombre, NIT, domicilio, representación legal, duración de la persona jurídica y la facultad del representante legal para suscribir contratos. Así mismo, que la duración de esta no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de su suscripción.
3. Tarjeta profesional del proponente persona natural que no tenga matrícula mercantil y ejerza una profesión afín al objeto del contrato.
4. Propuesta técnica y económica, para lo cual se deben diligenciar los Anexos 2 y 3 de los presentes términos de referencia
5. Si aplica, autorización otorgada por el órgano societario competente, cuando el representante legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato.
6. El oferente deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural, Representante Legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio, la unión temporal, la promesa de sociedad futura, o la sociedad con objeto único.
7. Certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios de la persona jurídica.
8. Certificados de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios del representante legal y/o proponente persona natural.
9. Certificado donde conste que se encuentra al día con el pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales, con los respectivos soportes de afiliación vigente y último pago realizado por este concepto.
10. Registro Único Tributario actualizado.
11. Certificación del cálculo de los indicadores de liquidez y capital de trabajo, firmados por el contador o revisor fiscal en los casos en que aplique, de acuerdo al anexo cuatro (4) de los presentes términos de referencia.
12. Estados financieros con corte a diciembre de 2020 para persona jurídica firmados por el contador o revisor fiscal en los casos en que aplique. Y para persona natural declaración de renta 2020 y certificación de ingresos expedida por su contador.

3.1.2 Condiciones financieras para participar

Para el caso persona jurídica lo siguiente:

Para determinar su capacidad financiera se deberá entregar certificación avalada por el Contador y/o Revisor Fiscal, la cual anexará a los Estados Financieros del último año (2020), con sus correspondientes notas.

En todo caso deberá incluir el cálculo de los siguientes indicadores:

| INDICADOR | FÓRMULA | VALORES |
|--------------------|-------------------------------------|--|
| LIQUIDEZ | Activo Corriente / Pasivo Corriente | ≥ 1 |
| CAPITAL DE TRABAJO | Activo Corriente – Pasivo Corriente | >50% del presupuesto del valor a contratar |

Cuando la ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

La entidad podrá exigir a los proponentes la información y documentación que no sea objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio, o la que se requiera para constatar requisitos adicionales de los proponentes cuando las características del objeto a contratar lo exijan.

Para el caso persona natural lo siguiente:

- Declaración de renta 2020, donde se evidenciará que cuenta en su patrimonio con al menos del 50% del valor de la actual oferta
- Certificación que demuestre un ingreso de al menos el 20% del valor de la actual oferta. (Certificación de ingresos expedida por su contador)

NOTA: SOLO SERÁN SUJETO DE EVALUACIÓN TÉCNICA LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

4. EVALUACIÓN

Se atribuirá un máximo de cien (100) puntos para la evaluación técnica y económica, donde se adjudicará el contrato al oferente que obtenga el mayor puntaje sumando la evaluación técnica y económica, Se tendrá en cuenta la valoración de las propuestas técnicas y económicas de acuerdo con los siguientes criterios:

4.1 EVALUACIÓN TÉCNICA (60 Puntos)

La propuesta técnica tiene una valoración máxima de sesenta (60) puntos, donde la propuesta del proponente será evaluada a partir de los siguientes criterios:

| CRITERIOS PUNTUADOS | PUNTAJE MÁXIMO | PUNTAJE ASIGNADO |
|---|---|------------------|
| Experiencia General contada desde la inscripción de la Persona Jurídica o Persona Natural en Cámara de Comercio, o expedición de la Tarjeta Profesional (carreras afines al objeto de los actuales tdr) | Entre 3 y 5 años | 5 |
| | Entre 6 y 8 años | 10 |
| | Mayor a 8 años | 20 |
| Experiencia en contratos relacionados con el objeto del presente proceso de selección, durante los tres (3) años inmediatamente anteriores (2020), que sumados tengan una cuantía igual o superior al 80% del valor de su propuesta, para lo cual debe allegar el contrato y acta de liquidación o certificación de cada uno. | Cuantía entre \$ 5.080.000 y \$ 10339.999 | 15 |
| | Cuantía entre \$10.340.000 y \$22.600.000 | 30 |
| | Cuantía mayor de \$ 22.600.000 | 40 |

PARÁGRAFO: Solo las propuestas que tenga puntaje igual y superior a cincuenta (50) puntos podrán continuar a la evaluación de propuesta económica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (40 Puntos)

El valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto disponible estipulado, ni el valor de la actividad propuesta que se consignó en el Plan Operativo de Inversiones del Pidar.

Será responsabilidad del proponente tener en cuenta todos los costos inherentes a la oferta económica en la presentación razonable de su propuesta, de conformidad con las especificaciones exigidas en estos términos.

Por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, se asignará mayor puntuación al proponente que ofrezca el menor precio y sucesivamente a las demás propuestas de acuerdo a lo descrito en la siguiente tabla:

| ITEM | DESCRIPCION | DETALLE | VALOR | PUNTAJE |
|--------------|-----------------------------------|--------------|-------|---------|
| Puesto No. 1 | Propuesta con menor valor | Proponente 1 | | 40 |
| Puesto No. 2 | Segunda Propuesta con menor valor | Proponente 2 | | 37 |
| Puesto No. 3 | Tercera Propuesta con menor valor | Proponente 3 | | 34 |

Para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta el mayor puntaje sumando la puntuación que haya tenido cada proponente en la evaluación técnica y económica.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas, cuando éstas obtengan un número idéntico en el puntaje total. En el caso en que dos o más propuestas, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicará el siguiente criterio: se realizara la selección por orden de radicación de las propuestas, es decir de acuerdo con el número de radicación, siendo elegido el primero que lo haya hecho.

6. ADJUDICACIÓN

Se recomendará la adjudicación del contrato siempre y cuando se ajusten los criterios jurídicos, técnicos y económicos, exigidos por la ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA para la ejecución del contrato.

7. RECHAZO DE PROPUESTAS

Habrà lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se encuentre inhabilitado.
- b) Cuando algunos de los miembros del Consorcio o Unión Temporal se encuentren inhabilitados.
- c) Cuando no se subsane la presentación de los documentos que hacen parte de los requisitos mínimos habilitantes.
- d) Cuando no se subsane la presentación de los documentos de verificación de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- e) Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de la invitación y no pueda ser subsanado.
- f) Cuando la propuesta técnica y la propuesta económica incumplan los requerimientos establecidos en estos términos o falte alguna de estas.
- g) Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea o se deje en un lugar distinto al indicado en este documento.
- h) Cuando la propuesta no cumpla con requisitos mínimos habilitantes definidos en el numeral 3.1.
- i) Cuando la ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA verifique inconsistencias en la información o documentación suministrada.
- j) Cuando el proponente retire la propuesta o documentos que la componen durante el proceso de selección o posterior a su finalización.

8. COMITÉ EVALUADOR

La evaluación será realizada por el comité técnico de gestión local, el cual será integrado por el representante legal de la ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA, la directora de la Unidad técnica Territorial No. 2 y el supervisor del Pidar. Todos los evaluadores tendrán el mismo derecho de voto.

Con el fin de garantizar la trazabilidad del proceso es necesario que se elabore un informe de evaluación, en donde quede indicado, entre otros los siguientes aspectos:

- a) Fecha de inicio del proceso.
- b) Integrantes del comité.

- c) Acta de cierre de la invitación con la lista de las propuestas recibidas.
- d) Documento mediante el cual se motive la no existencia de conflicto de intereses por parte de los miembros del comité de evaluación.
- e) Compromiso del comité evaluador de confidencialidad de toda la información que se maneje dentro del mismo.
- f) Relación de las propuestas que no son aceptadas para iniciar el proceso y el motivo.
- g) Relación de las propuestas que son aceptadas para iniciar el proceso.
- h) Revisión de los criterios habilitantes.
- i) Relación de las propuestas que son aceptadas para el proceso de evaluación técnica.
- j) Tablas de evaluación técnica.
- k) Relación de las propuestas que son aceptadas para la revisión de la propuesta económica.
- l) Tablas de evaluación económica.
- m) Recomendación del comité evaluador.
- n) Firmas en este documento por parte de cada uno de los miembros del comité.
- o) Como anexos, los que se consideren pertinentes incluyendo lista(s) de asistencia de las reuniones llevadas a cabo.

9. CONTRATACIÓN

Se notificará una vez se surta el proceso de evaluación, sobre la adjudicación del contrato al proponente seleccionado.

a. Aspectos del Contrato

i. Firma y Requisitos

El proponente favorecido con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento, constitución y aprobación de las garantías.

ii. Confidencialidad de la Información

El CONTRATISTA guardará absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga de la ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA, en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato. Por ningún motivo, podrá usar información para su propio beneficio o para el beneficio de terceros. La ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA no autoriza, bajo ninguna circunstancia el uso de información y documentos fruto de la presente contratación en espacios diferentes a los establecidos en el desarrollo contractual.

iii. Garantías

El Contratista se obligará a constituir a favor de LA ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA una garantía para amparar el Contrato así:

| Clase de amparo | Valor asegurado | Vigencia del amparo |
|------------------------|----------------------------|--|
| Póliza de cumplimiento | 50% del valor del contrato | Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 6 meses más. |
| Calidad del servicio | 30% del valor del contrato | Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 1 año más. |

| | | |
|---|-----------------------|--|
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | cinco (5%) por ciento | vigencia igual a su plazo de ejecución y tres (3) años más contados a partir de la terminación del contrato. |
|---|-----------------------|--|

iv. Solución Directa de Controversias Contractuales

En aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

v. Régimen Legal

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y/o modifican.

vi. Otros aspectos

El Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA o a la Agencia de Desarrollo Rural sin su consentimiento previo por escrito. El Contratista cumplirá los derechos humanos y se comprometerá a no contrariarlos.

El Contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El Contratista deberá abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA.

vii. Presupuesto Final

El presupuesto final del contrato corresponderá al establecido en la propuesta adjudicada, incluidos todos los descuentos de ley. En los presentes términos se describen las bases técnicas, económicas, legales y contractuales que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta.

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta; igualmente manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(En una hoja independiente y firmada en original)

<<Membrete del Órgano de Contratación>>

<<Ciudad y fecha>>

Señores

ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA

Corregimiento de Huamanga

Municipio Carmen de Bolívar

ASUNTO: Presentación de la propuesta de la referencia

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA "Mejorar las capacidades productivas y empresariales de las unidades ganaderas de familias campesinas víctimas del conflicto, en el corregimiento de Huamanga, pertenecientes a la Asociación Agropecuaria Mixta María La Alta, municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar."

DESTINATARIO: ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA

Por medio de la presente se hace entrega de la propuesta respectiva de manera separada, así: a)

documentación habilitante (1) una (1) versión en medio magnético. b) propuesta técnica una (1)

versión en medio magnético. c) propuesta económica, una (1) versión en medio magnético y sus

anexos.

Se presenta esta propuesta <<a título individual>> a efectos del contrato en cuestión en donde se señala no estar incurso en inhabilidades o prohibiciones para contratar.

Así mismo, como proponente declaro que:

1. Presento una única propuesta para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No ha incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
4. No tiene procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.
5. Ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

Se acepta que, en el caso de que no responda en plazo y a partir de la fecha de recepción de la carta en que se notifica la adjudicación, o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

<<Firma >>

<<Nombre >>

ANEXO 2: PROPUESTA TÉCNICA

Datos de Referencia

| | |
|-------------------------------|--|
| Referencia de la convocatoria | Mejorar las capacidades productivas y empresariales de las unidades ganaderas de familias campesinas víctimas del conflicto, en el corregimiento de Huamanga, pertenecientes a la Asociación Agropecuaria Mixta María La Alta, municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar. |
| Título de la Propuesta | |
| Proponente | |

Descripción de las características técnicas del servicio a prestar:

| ITEM | DENOMINACION | DESCRIPCIÓN | UNIDADES | CANT |
|------|--------------|-------------|----------|------|
| | | | | |

Descripción de los elementos a utilizar para la prestación del servicio:

| ITEM | DENOMINACION | DESCRIPCIÓN | UNIDADES | CANT |
|------|--------------|-------------|----------|------|
| | | | | |

Nota: si el proponente manifiesta tener la capacidad de entregar fichas técnicas deberá anexarlas al presente formato teniendo en cuenta que las mismas son objeto de puntaje dentro de la evaluación de las propuestas.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No _____ de _____

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la(s) firma(s)] _____ [anexar copia (s)]

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Teléfono celular _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 3: PROPUESTA ECONÓMICA
<<Membrete del Órgano de Contratación>>

<<Ciudad y fecha>>

Señores

ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA
Corregimiento de Guamanga
Municipio de el Carmen de Bolivar

ASUNTO: Presentación de la propuesta de la referencia

REFERENCIA: Mejorar las capacidades productivas y empresariales de las unidades ganaderas de familias campesinas víctimas del conflicto, en el corregimiento de Huamanga, pertenecientes a la Asociación Agropecuaria Mixta María La Alta, municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar.

<<Razón social del candidato>>

Señores ASOCIACION

AGROPECUARIA MIXTA MARIA

LA ALTA

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la invitación, presentamos propuesta económica para _____ (objeto del presente proceso de selección) vigente por el término de XXXX y, en caso que sea aceptada por el **ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA**, nos comprometemos ejecutar las siguientes especificaciones técnicas y económicas:

| Ítem | Descripción | Unidad de medida | Valor unitario | Cantidad | Valor total |
|-------|-------------|------------------|----------------|----------|-------------|
| XXX | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| XXX | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| XXX | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| TOTAL | | | | | XXX |

Compromiso: En caso de ser aceptada mi oferta me comprometo irrevocablemente a ejecutar el contrato adjudicado y a mantener los precios propuestos por la duración de la cobertura de la póliza.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la(s) firma(s)] _____ [anexar copia (s)]

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Teléfono celular _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 4: MODELO DE CERTIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

CIUDAD Y FECHA,

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR PÚBLICO
DE _____ NIT:**

CERTIFICA:

De manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores que integran la capacidad financiera y organizacional, que fueron tomados de los Estados Financieros del proponente:

Fecha de corte de la información financiera: _____

INDICADORES FINANCIEROS:

Liquidez: _____

Capital de trabajo: _____

Nombre del Revisor Fiscal y/o Contador Público:

Firma del Revisor Fiscal y/o Contador Público:

TP No.

Nota: El proponente deberá anexar copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente.